

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta ciudad, y 8 para fuera franco de porte.



No se dará curso á ninguna reclamacion, ni se insertarán los anuncios que se dirijan si no es franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.
El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito me ha dirigido para su insercion en el Boletín oficial la siguiente circular.

Ministerio de la Guerra.=Circular.=En virtud y conforme al espíritu de la regla 15 de la instruccion circulada por este ministerio en 5 de Diciembre próximo pasado, todos los individuos procedentes de las fuerzas adheridas al convenio de Vergara á quienes con posterioridad á la espresada fecha se les ha declarado comprendidos en los beneficios del mismo, han debido acudir, segun el punto en que cada uno se encontrase, dentro de los 30 ó 60 dias siguientes al en que les fueron concedidos dichos beneficios, solicitando la revalidacion de los empleos, grados y condecoraciones que hubiesen obtenido de D. Carlos, como lo han verificado algunos de los que se hallan en el indicado caso. Mas resultando de varias instancias que llegan á esta secretaría del Despacho que varios individuos de los que hallándose prisioneros en el depósito de las Islas Baleares, se adhieron al referido convenio y se declararon comprendidos en él por Real orden de 4 de Febrero de este año, no han solicitado aun la revalidacion, deseando S. A. el Regente del Reino evitarles el perjuicio que podría seguirseles de no haber dirigido oportunamente sus instancias, acaso por ignorar la obligacion en que están de hacerlas, se ha servido S. A. resolver, que tanto los individuos adheridos al convenio de Vergara en el depósito de prisioneros de las Islas Baleares, como cualesquiera otro á quienes se les haya declarado comprendidos en sus beneficios con fecha posterior á la del espresado dia 5 de Diciembre último, deben acudir á solicitar la revalidacion de los empleos, grados y condecoraciones que obtuvieron de D. Carlos dentro del plazo improrogable de 30 dias, contados desde que esta resolucion se publique en la Gaceta de esta corte (los que se hallen en la Península, Ceuta ó Islas Baleares, y de 60 los que esten en otro cualquier punto); entendiéndose que renuncian espontáneamente á los beneficios del convenio todos los individuos que dentro del espresado plazo no dirijan sus instancias, las cuales deberán documentarse en los mismos tér-

minos y remitirse por los mismos conductos que determina la referida instruccion publicada en la Gaceta de Madrid del 6 del citado Diciembre.=De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1841.=San Miguel.

Lo que se hace notorio por medio de este periódico para conocimiento de los interesados á quienes incumbe su cumplimiento, encargando á los Alcaldes hagan saber personalmente á los que residen en sus pueblos respectivos el contenido de la precedente orden para los efectos que en la misma se indican.
Zaragoza 30 de Agosto de 1841.= Julian Sanchez Gata.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 8 de Octubre próximo, dándose principio á las 9 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y Escribanía de Amortizacion, con asistencia del Comisionado principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Sindico Procurador.

1. Una huerta sita en los términos de la ciudad de Tarazona é inmediata al suprimido convento del Carmen de la misma al que perteneció, de cabida de 14 medias de tierra blanca con inclusion del jardin existente dentro de dicha huerta y 182 árboles frutales y un emparrado de 360 varas de estension; esta y el olivar espresado á continuacion se hallan arrendadas en union en 2080 rs. vn. finando el arriendo en 1.º de Abril de 1843; repartida la cantidad de arriendo por una regla proporcional caben á la presente 823 rs. vn. de arriendo, No tiene carga, tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, en 11840 rs. vn. y capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 20160 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. Un olivar contiguo á la citada huerta que tiene su entrada por la misma, perteneciente al espresado suprimido convento del Carmen de la ciu-

dad de Tarazona, de cabida de 14 anegas de tierra poco mas ó menos con 202 olivos parte de ellos inferiores, con una balsa y una hermita de ladrillo y piedra de la cantidad de arriendo, corresponden á esta finca 1257 rs. vn. y fina en la misma época, no tiene carga, tasada con arreglo á los citados artículos en 18000 rs. vn. y capitalizada en 30720 rs. vn. que es &c.

3. Una huerta sita en los términos de la espresada ciudad de Tarazona é inmediata al convento de S. Francisco de la misma al que perteneció, de cabida de doce medias tierra blanca con 40 árboles frutales y su emparrado en estension de 140 varas; con mas un jardín ó huerto anexo llamado de la enfermería, de cabida de una media de tierra poco mas ó menos con emparrado, no tiene carga, esta finca está arrendada en 1120 rs. vn. y fina su arriendo en 1.º de Abril de 1843: tasada con arreglo á los artículos nombrados en 15800 rs. vn. y capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes citadas en 31440 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

4. Una huerta en los términos de la misma ciudad de Tarazona, junto al convento de capachinos de la espresada ciudad al que perteneció, de cabida de 10 medias de tierra blanca con 30 árboles frutales y sus emparrados en estension de 330 varas con mas ocho almudes tierra regadío y dos anegas de secano en la parte alta de dicha huerta, no tiene carga, está arrendada en 2120 rs. vn. y fina su arriendo en 1.º de Abril de 1843, tasada con arreglo á los artículos citados en 14800 rs. vn. y capitalizada en 48660 rs. que es &c.

Del convento de religiosas del Sepulcro de esta ciudad de Zaragoza.

5. Una casa sita en las Tenerías de esta ciudad y su calle del Rio núm. 90, de 140 varas cuadradas en el piso bajo y 167 en el principal y demas con la servidumbre del paso de aguas pluviales de la casa contigua dentro de la ciudad, calle de la puerta del Sol núm. 71, advirtiendo á los licitadores que aun cuando esta casa tiene contra sí y á favor de Doña Valera Carrica y Uceda, un vitalicio de 200 rs. vn. pagaderos la mitad por San Juan de Junio y la otra mitad por natiuidad, no se descontará cantidad alguna de la en que quede rematada, tanto por no poderse calificar como una carga Real pues cesará la obligacion en el momento que finen los dias de aquella, cuanto porque así lo tienen convenido las oficinas con el peticionario, no tiene otra carga, está arrendada en 720 rs. vn. y fina su arriendo en S. Juan de Junio de 1842, capitalizada en 16200 rs. vn. y tasada en 19180 rs. que es &c.

6. Otra en id. id. núm. 91 contigua á la anterior, de 112 varas cuadradas de sitio en el piso bajo y 74 en el principal y demas, tiene tambien contra sí otro vitalicio de 200 rs. vn. en favor de dicha Doña Valera Carrica y Uceda, pagado en igual forma por el que no se rebajará cantidad alguna de la en que quede rematada, no le resulta carga otra alguna, está arrendada en 640 rs. vn. y fina en la misma época, capitalizada en 14400 rs. vn. y tasada en 16253 que es &c.

7. Otra calle del Sepulcro núm. 110 de 84 varas cuadradas de sitio propio, no tiene carga, está arrendada en 600 rs. vn. y fina su arriendo en S. Juan de Junio de 1842, tasada en 13303 rs. vn. y capitalizada en 13500 que es &c.

8. Otra id. id. núm. 111 de 96 varas cuadra-

das de sitio propio, no tiene carga, está arrendada en 640 rs. vn. y fina su arriendo en la misma época que la anterior, capitalizada en 14400 rs. vn. y tasada en 19980 que es &c.

9. Otra en la plaza del Selpulcro ó de S. Nicolás, demarcada con los números 93 y 94, contiene 406 varas cuadradas de sitio propio y 27 sin cielo en el corral, tiene contra sí y á favor del curato de S. Nicolás de Bari por capellan del monasterio un treudo de 527 rs. 2 mrs. de anua pension, cuyo capital al 663 el millar es el de 34137 rs. 8. mrs. vn., está arrendada en 480 rs. vn. y fina su arriendo en la misma época que las anteriores, capitalizada en 10800 rs. vn. y tasada en 19975 que es &c. Advirtiéndose que aun cuando el capital de esta carga escede al valor en tasacion y capitalizacion de la finca, no tendrá derecho el comprador á reclamar abono de cantidad alguna, si el remate no llegase á cubrir los 34137 rs. 8 mrs.

Del suprimido convento de S. Lázaro de esta ciudad.

10. Un sitio y huerto sito en el Callejon de la entrada al molino aceitero que fue de dicho convento de S. Lázaro, confronta con casa que perteneció al mismo junto al edificio convento hasta el refectorio contiguo, que consta de 1717 varas cuadradas, inclusa una caseta que fué pozo negro del ante dicho convento, este local está valorado con la condicion de que el citado edificio tenga el derecho de luces y vertiente de aguas pluviales, no está ni ha estado arrendado, pero los peritos le han graduado la renta de 200 rs. vn., capitalizado en 6000 rs. vn. y tasado en 10556 rs. que es &c.

Del suprimido convento de Sto. Domingo de dicha ciudad

11. Un solar de casa sito en la calle de S. Lorenzo de esta ciudad núm. 99, esquina á la calle de Pelegrin, de 92 varas cuadradas de sitio propio, no tiene carga, no ha estado ni está arrendado, pero los peritos le han graduado la renta de 30 rs. vn., capitalizado en 675 rs. vn. y tasado en 1428 rs. que es &c.

Del suprimido monasterio de la Cartuja de Aula Dei.

12. Un campo sito en los términos de Plasencia partida del tejor de 1 cahiz 4 anegas tierra, confronta con otros de Miguel Gonzalez y acequia de que riega, no tiene carga, está arrendado en 1 cahiz 3 anegas 5 almudes trigo, el arriendo de este campo y el de los cinco que siguen fina en 15 de Agosto de 1842, capitalizado en 4452 rs. 12 mrs. y tasado en 5400 que es &c.

13. Otro en id. partida de Caulor de 1 cahiz tierra, confronta con otros de Miguel Gonzalez y Eusebio Correas, no tiene carga, está arrendado en 3 anegas trigo, capitalizado en 1170 rs. y tasado en 1280 rs. que es &c.

14. Otro en id. partida de Simentel de 4 anegas tierra, confrontante con otros de Miguel Gonzalez y José Perez, no tiene carga, está arrendado en 4 anegas trigo, capitalizado en 1560 rs. vn. y tasado en 1600 que es &c.

15. Otro en id. partida de Codonabel de 4 anegas tierra, confrontante con otros de Vicente Escuer y de la Viuda de Mariano Treta, no tiene carga, arrendado en 5 anegas trigo, tasado en 1000 rs. vn. y capitalizado en 1950 que es &c.

16. Otro en id. partida de Caulor de 1 cahiz 1 anega tierra, confrontante con otros de dicha treta y de Ramon Gascon, no tiene carga, arrendado en 1 cahiz 1 anega trigo, tasado en 1420 rs. vn. y capitalizado en 3510 rs. que es &c.

17. Otro en id. partida la Encata de Bardallur, de 7 anegas tierra, confronta con otros de José Aznar, Antonio Gil y Rio Jalon, no tiene carga, arrendado en 4 anegas trigo, capitalizado en 1560 rs. vn. y tasado en 1600 que es &c.

Del de religiosas de la Concepcion de la villa de Epila.

18. Una casa en dicha villa y su calle de la Cruz, confronta con otras de herederos de Frontonio Ondiviela y Antonio Filera, no tiene carga, está arrendada en 188 rs. y fina su arriendo en 1.º de Octubre de 1842, capitalizada en 4230 rs. vn. y tasada en 4430 que es &c.

19. Otra en id. calle de la Peña, confronta con otras de Joaquin Vinuales y del capítulo eclesiástico, no tiene carga, arrendada en 150 rs. 20 mrs. y fina en 22 de Julio de 1842, capitalizada en 3382 rs. 8 mrs. y tasada en 3712 que es &c.

20. Otra en la subida del cuartel, confronta con otras de los herederos de Joaquin Aznar y de José Ruiz Laborda, no tiene carga, arrendada en 150 rs. 20 mrs. y fina en 28 de Agosto de 1842, tasada en 1942 rs. vn. y capitalizada en 3382 rs. 8 mrs. que es &c.

21. Otra en id. id. confronta con casas de los herederos de Joaquin Aznar y de Miguel Repulles, no tiene carga, está arrendada en 150 rs. 20 mrs. y fina su arriendo en 1.º de Enero de 1843, tasada en 2930 rs. vn. y capitalizada en 3382 rs. 8 mrs. que es &c.

22. Otra en id. calle de S. Juan, confronta con

otras de Vicente Olovarría y de D. Angel Valero, no tiene carga, se halla arrendada en 340 rs. y fina su arriendo en 11 de Octubre de 1842, tasada en 6256 rs. y capitalizada en 7650 que es &c.

23. Otra en el arrabal de dicha villa, confronta con casas del capítulo eclesiástico de la misma y de Manuel Lapuente, no tiene carga, arrendada en 240 rs. vn. y capitalizada en 5400 rs. vn. y tasada en 7200 que es &c., fina su arriendo en 5 de Noviembre de 1842.

24. Otra en id. y su calle larga, confronta con casa de la viuda de Calisto Marcen y de la condesa de Berbedel, no tiene carga, está arrendada en 270 rs. vn. y fina su arriendo en 15 de Agosto de 1842, capitalizada en 5175 rs. y tasada en 6268 rs. que es &c.

25. Otra en el campo del Toro, confronta con otras de Miguel Vidal y vago, no tiene carga, arrendada en 150 rs. 20 mrs. y fina su arriendo en igual época que la anterior, tasada en 2009 rs. vn. y capitalizada en 3382 rs. 8 mrs. que es &c.

Del de religiosas camelitas descalzas de Calatayud.

26. Y una casa en la plaza de la Nevería de dicha ciudad de Calatayud núm. 18, tiene contra sí y á favor de la colegial del Sepulcro un censo de 240 rs. 14 mrs. que al 33½ el millar forma el capital de 8017 rs. 24 mrs.; está arrendada en 527 rs. y fina su arriendo en 12 de Octubre próximo, tasada en 8600 rs. y capitalizada en 11858 que es &c.

Zaragoza 28 de Agosto de 1841. = José de la Cruz.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

INGRESOS Y DISTRIBUCION DEL MES DE JULIO DE 1841.

	Papel.	Metálico.	Total.	
<i>Existencia del mes anterior.</i>	500,	142.235,23	142.735,23	
<i>Recaudado en el presente.</i>	339.218,31	604.913, 3	944.132,	
	<u>339.718,31</u>	<u>747.148,26</u>	<u>1.086.867,23</u>	
<i>Distribucion.</i>				
A la Casa Real.			} 895.493,19	
Al Ministerio de Estado.				
Al de la Gobernacion. 50.000,				
Al de Gracia y Justicia. 3.034,				
Al de Guerra. 760.028, 3				
Al de Marina.				
Por gastos reproductivos de las Rentas consignadas en el mes de Junio. 91.697, 5		556.274,22		
Por sueldos de empleados activos consignados en Julio para Abril anterior. 29.965,32				
Por id. de las clases pasivas consignados en id. id. 2.439, 9				
Por gastos de escritorios correspondientes á la consignacion de Junio. 14.207,28				
Devoluciones y reintegros. 4.902,13				
Papel admitido perteneciente al Minist. de Guerra. 290.629,33	} 339.218,31			
Id. id. al de Hacienda. . . 48.588,32				
<i>Existencias.</i>	500,	190.874, 4		191.374 4

Zaragoza y Agosto 15 de 1841.-Simon Robi de Vives.-Mariano Ruiz de Mendoza.-V.º B.º-Unceta.

Edicto. Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, se saca á pública subasta el Teatro cómico de la misma, en arrendamiento por un año, que principiará á correr desde el primer día de cuaresma del inmediato de 1842, con sujeción á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación. La persona que quiera interesarse en esta empresa se presentará á hacer proposiciones, en el concepto de que el remate se ha de celebrar el día 23 de Setiembre próximo á las 12 de su mañana en la sala de Sesiones de la espresada Corporación. Granada 20 de Agosto de 1841. = El Alcalde Presidente de la Comisión, Nicolas Medina. = Ramon Lopez Vazquez, Secretario.

Por providencia del M. I. Sr. D. Tadeo Capablanca magistrado honorario de la Audiencia territorial de Zaragoza Juez de primera instancia de la misma y su partido, se vende para pago de alfardas la finca siguiente.

Un heredamiento ó torre llamada de las canales sita en el término de rabal, partida de las navas, confrontante con otra de D. Joaquín Marín, brazal de herederos, acequia principal de rabal y con la de Cogullada que consiste en 40 cahices de tierra, poco mas ó menos, ocho de ellos plantados de viña con doscientos ochenta olivos en diferentes puntos, varios árboles frutales de distintas clases, algunas moreras y lo demás tierra blanca, tasada con inclusion del edificio que existe en las mismas tierras en lo concerniente á la albañilería, carpintería, cerrajería, cuatro cubas, prensa y trujalera en la cantidad de 72037 rs. vn.

Para cuya venta, traza y remate se ha señalado la hora de las 9 de la mañana del Viernes 10 de Setiembre próximo viniente en las casas de su Sría. sitas en la calle alta de San Pedro núm. 2 donde quedará tranzada en favor del mas beneficioso postor. Zaragoza 30 de Agosto de 1841. = Miguel Aznarez.

La conduta de cirujano del lugar de Urries partido de Sos distante de esta villa hora y media y tres horas de la ciudad de Sanguesa con los pueblos de Navardun y Gordun, distantes del de Urries el primero un cuarto, y el segundo algo mas de media hora, se halla vacante: su dotacion consiste sobre treinta y ocho á cuarenta cahices de trigo, bueno y mercantil entre los citados tres pueblos, pagados por sus Ayuntamientos. Los profesores titulares que gusten pretenderla, dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento de Urries hasta el 8 de Setiembre próximo que se proveerá, advirtiéndole que el agraciado deberá tener un mancebo que sepa sangrar y rasurar.

La conduta de medico de Letux, Lagata y Sampedro se halla vacante; su dotacion consiste en 6000 rs. anuales pagados por dichos Ayuntamientos. Los aspirantes dirigirán las solicitudes, franco de porte, al de Letux hasta el 19 del actual.

El magisterio, órgano y sacristía del pueblo de Lumpiaque se hallan vacantes, su dotacion por maestro y organista consiste en 2200 rs. vn. pagados por su Ayuntamiento en S. Miguel de Setiem-

bre de cada un año, y lo que se contrate con el mismo por sacristan: el que quiera pretenderlas dirigirá sus solicitudes francas de porte al secretario del mismo hasta el 29 de Setiembre en cuyo dia se proveerá.

Habiendo formado una sociedad varios amigos de esta Ciudad con el objeto de sustituir á los quintos que les hubiese cabido la suerte de soldado para el próximo reemplazo del Ejército decretado por las Cortes, ademas de la responsabilidad en que estos se han constituido le garantiza bajo su nombre Don Alejandro Sagristan del Royo de este Comercio que vive plazuela de Santo Dominguito número 140 y para el efecto se establece un despacho que estará abierto en la plaza del Pilar arco de la Maestranza número 71, lo que se avisa al público para que los sujetos que gusten anticiparse á tratar de convenio puedan verificarlo en el indicado punto.

A la tienda de comercio plaza del Carbon núm. 6 ha llegado una remesa de papel pautado de Iturzaeta de todas reglas, y se venderá á 4 cuartos el cuadernillo, á 18 cuartos la mano y 40 rs. vn. la resma, muestras de letra bastarda española y cursiva ó sean carteles, orlas y premios y tambien los libros de instruccion para los niños y son caligrafías, geometría, geografía, cronologías é historias de España y el Juanito de muy buena impresion.

Caton analítico, político y cristiano, dispuesto segun el método de enseñar á leer del Sr. Vallejo, y aumentado con el catecismo de la Constitución de la monarquía Española por D. José Virgilio Fuertes. Se hallará á 2 rs. 17 mrs. en la imprenta de Melchor Gallifa, plazuela de San Cristobal número 63, en las librerías de Yagüe y Roque Gallifa, y en el establecimiento de instruccion primaria de la calle alta de San Pedro núm. 77, advirtiéndole que á los profesores que se sirvan tomar una docena de ejemplares se hará alguna rebaja en el precio.

Se halla vacante el partido de médico-cirujano de Aniñon, su dotacion 9 000 rs. anuales pagados por tercios por el Ayuntamiento. Las solicitudes se dirigirán francas de porte á su secretario hasta el 15 de Setiembre.

El día 19 del corriente en el pueblo de Grisel, partido de Tarazona, robaron una mula de labor de siete palmos y medio de altura, pelo castaño claro, cara alegre, bien plantada, ancas redondas, ojos vivos, recia, castiza, errada y limpia de pies y manos, edad 12 años. Se avisa al público para que si alguna persona sabe algo tenga la bondad de avisar á la imprenta de este periódico donde se gratificará.

En la calle Mayor núm. 71 frente á la Iglesia de Santa Cruz, hay de venta una porcion de cananas nuevas, las que se darán á precios equitativos.

La conduta de Boticario de Piedratajada y sus agregados de Fuendeluna, Marracos y casas de Espes, se halla vacante, su dotacion es 40 cahices de trigo anuales, de buena calidad, pagaderos en el mes de Setiembre. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte, hasta el 19 del corriente en que se proveerá.